

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2015 – MDLV

La Victoria, marzo 23 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 74-2015-MDLV/GA e Informe N°207-2015-MDLV/UP; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, se ha determinado que existe obligación de pago correspondiente al ejercicio 2014, por concepto de vacaciones trucas del personal que laboró con contrato administrativo de servicios que se indica:

- Sheyla Alison Julca Milian, CAS N° C-116-2013-MDLV y addendas, del 01.MAY.2013 hasta el 31.DIC.2014.
- Patricia Milagros Cavero Chapoñan, con CAS N° C-117-2013-MDLV y addenda, del 01.MAY.2013 hasta el 31.DIC.2014.
- Rowilde García Luzon con CAS N° C-197-2014-MDLV, del 01.AGO.2014 hasta el 31.DIC.2014.

Que, es necesario reconocer formalmente dicha obligación y autorizar los respectivos devengados para su pago, según lo detallado en el Informe N° 207-2015-MDLV/UP emitido por la Unidad de Personal;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda correspondiente al ejercicio 2014, por concepto de vacaciones trucas a los siguientes: Sheyla Alison Julca Milian por un monto de S/.1,740.00, Patricia Milagros Cavero Chapoñan por un monto de S/.1,744.20 y Rowilde García Luzon por un monto de S/.362.49, según lo detallado en el Informe N° 207-2015-MDLV/UP emitido por la Unidad de Personal.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el pago de las deuda referida en los artículos precedentes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE